

TRD. 130-19.11

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL
Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

A

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA

FEDERICO RESTREPO ESCOBAR

Gerente

Vigencia 2020

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, septiembre 2021

CDVC-SOFP – 49

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL
Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA

2020

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector operativo financiero y patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditor

WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL	9
3.1.1 Seguimiento plan de mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior.	9
3.2. GESTION PRESUPUESTAL	9
3.2.1. Resultado fiscal de la vigencia	9
3.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	10
3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería	10
3.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar	11
3.3. GESTION FINANCIERA	12
3.3.1. Estados contables	12
<i>3.3.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros</i>	<i>12</i>
3.3.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)	12
3.4. CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO CIERRE FISCAL	13
4 ANEXOS	14
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	14
4.2 CUADRO DE HALLAZGOS	15

1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaren decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para y evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

FEDERICO RESTREPO ESCOBAR

Gerente Hospital Nuestra Señora de los Santos la Victoria

Señores

**JUNTA DIRECTIVA y
CONCEJO MUNICIPAL**

Respetado Dr. Restrepo, señores Junta Directiva y Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PVCF 2021, practicó actuación de fiscalización al cierre fiscal y control interno del Hospital Nuestra Señora de los Santos la Victoria Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los macroprocesos, presupuestal y financiero, se revisó rendición de la cuenta en lo referente al cierre fiscal, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, la legalidad presupuestal - financiera en lo aplicable en la ejecución, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal, financiero y presupuestal al término de la vigencia 2020.

En el trabajo de auditoría se presentaron algunas limitaciones, toda vez que, en la etapa de ejecución con fecha de inicio del 13 de abril de 2021, debido a la emergencia sanitaria por causa del tercer pico del coronavirus Covid 19, y situación de orden público en el mes de mayo restringió el desplazamiento hasta las instalaciones de los sujetos limitando e impidiendo la realización de algunas pruebas de auditoría

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, al evidenciarse la inobservancia de principios presupuestales al presentar, descuentos de nómina e ingresos recibidos por anticipado al cierre de la vigencia sin fuente de financiación, aspectos considerados como **incumplimiento material**, determina que el resultado de la auditoría adelantada al hospital **Nuestra Señora de los Santos de la Victoria**, no resulta **conforme con** relación al cumplimiento de la normatividad, el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal fue **con deficiencias**, toda vez que **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), por lo tanto el **concepto es adverso**.

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

Se determinó que, en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad generó un déficit fiscal por \$ 303.411,364, producto de adquirir obligaciones sin tener recursos en su tesorería para su apalancamiento.

CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

La calidad y el nivel de confianza del sistema de control fiscal interno en relación con el cierre fiscal es **con deficiencias** de acuerdo con la calificación obtenida de 1.7

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2020, se determinaron 3 hallazgos administrativos

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó actuación de fiscalización al cierre fiscal y control fiscal interno de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2020.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la nación fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

La evaluación del control fiscal interno se orientó a determinar la calidad y el nivel de confianza del sistema de control interno en relación con el cierre fiscal para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos en el proceso de cierre fiscal.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL

El Hospital Nuestra Señora de los santos de la Victoria Valle, rindió de manera oportuna la información del cierre fiscal de la vigencia 2020, mediante CACCI-942 de febrero 1 de 2021; analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se concluye que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente, suficientes y con la calidad requerida, permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor.

3.1.1 Seguimiento plan de mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior.

La entidad no suscribió plan de mejoramiento con respecto al cierre fiscal de la vigencia 2019.

3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.2.1. Resultado fiscal de la vigencia

El Hospital Nuestra Señora de los Santos, según la información reportada en la rendición del cierre fiscal vigencia 2020, ejecutó ingresos por \$3.590.010.600 y comprometió gastos por \$3.873.477.814, generando un resultado fiscal negativo de \$283.467.214 producto de adquirir obligaciones sin tener recursos en tesorería para su apalancamiento. (Ver cuadros 1 y 3).

CUADRO 1

Sujeto de control Hospital Nuestra Señora de los Santos										
Análisis resultado fiscal										
Vigencia 2020										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	3.484.172.270	105.838.330		3.590.010.600	3.514.681.259	358.796.555			3.873.477.814	-283.467.214
Fuente: Sria de										

Elaboro: Equipo Auditor

3.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

los ingresos ejecutados por la entidad en el 2020 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance \$ 3.590-010.600, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia \$3.514.681,259, generando un saldo de \$75.329.333 , que al compararse con el saldo en tesorería después de restarle los recursos de terceros \$175.329.333, determinándose que no presenta diferencia con la tesorería, de donde se presume que los recursos en su totalidad se vienen manejando , a través de los presupuestos (ingresos y gastos). Ver cuadro 2

CUADRO 2

Sujeto de control Hospital Nuestra Señora de los Santos									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2020									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
3.590.010.600		3.514.681.259		75.329.333	75.329.333	0		75.329.333	0
Fuente: Sria de Hda Mpal									

Elaboro: Equipo Auditor

3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por la entidad, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó superávit fiscal en la fuente de recursos con destinación específica \$9.615.557 y déficit fiscal de -\$ 303.411.364 en la fuente de recursos propios. (ver cuadro 3)

CUADRO 3

Sujeto de control Hospital Nuestra Señora de los Santos Análisis recursos a incorporar Vigencia 2020						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit de la Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit Fiscal de la Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	55.385.191		358.796.555		0	-303.411.364
Fondos Especiales					0	0
TOTAL S.G.P					0	
Regalías					0	
Recursos con Dest. Especif	9.615.557				9.615.557	
Otras Destinaciones especif					0	
Recaudos a Favor de Terceros	10.328.585			10.328.585	0	
Totales	75.329.333	0	358.796.555	10.328.585	9.615.557	-303.411.364
Fuente: Sria de Hda.						

Elaboró: Equipo auditor

1. Hallazgo administrativo

Déficit fiscal en la fuente de recursos propios

El Hospital al cierre de la vigencia fiscal 2020, en la fuente de recursos propios constituyo cuentas por pagar de orden presupuestal por \$358.796.555, la entidad solo contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$55.385.191, generando déficit fiscal en esta fuente por \$303.411,364, evidenciando problemas de liquidez (flujos de caja), toda vez, que se adquieren obligaciones sin contar con recursos en tesorería para su respaldo. Aplicando en forma deficiente los Artículos 5 y 6 del Decreto 115 de 1996, Reglamentario del Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico de presupuesto) y el Artículo 345 de la Constitución Nacional. Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna, generando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para el hospital; constituyéndose como un hallazgo administrativo.

3.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

- **Reservas de apropiación excepcionales**

Se evidenció al cierre de la vigencia fiscal de 2020 que la entidad no constituyó reservas de apropiación presupuestal.

- **Cuentas por pagar**

La entidad constituyó obligaciones presupuestales por \$358.796.555, se evidencio que no cuentan con recursos en tesorería para su apalancamiento, generando déficit fiscal en la fuente de recursos propios.

3.3. GESTIÓN FINANCIERA

3.3.1. Estados contables

3.3.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros

Analizado el estado de situación financiera del hospital con corte al 31 de diciembre de 2020, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada a la normatividad contable vigente. no obstante, de algunos valores registrados no se evidencian soportes.

2. Hallazgo administrativo

Descuentos de nomina e ingresos recibidos por anticipado

De acuerdo con información suministrada por el hospital, a través del CHIP a la Contaduría General de la nación, en el estado de situación financieros al 31 de diciembre de 2020, las cuentas; 2424 (descuento de nómina) presenta saldo de \$23.376.319 y la cuenta 2910 (ingresos recibidos por anticipado) saldo de \$3.486.648. Los descuentos realizados al momento de cancelar la nómina deben permanecer en la tesorería hasta tanto se transfiera al beneficiario correspondiente y los ingresos recibidos por anticipado hasta que no se cause el derecho y se reclasifiquen deben evidenciarse en la tesorería. Al conciliar esta información con el estado de tesorería al 31 de diciembre de 2020 presentado por el hospital al ente de control, no se evidencias soporte de la existencia de estos valores en la tesorería de la entidad, aplicando de manera deficiente el marco conceptual en lo referente a las características cualitativas de la información contable. A aplicando en forma deficiente la Resolución 414 de 2014 (marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del publico) en correspondiente al marco conceptual características cualitativas de la información financiera, numerales 4.1.2 representación fiel, 4.2.1 verificabilidad y 4.2.3 comprensibilidad, 4.2.4 comparabilidad. Situación ocasionada presuntamente por debilidades de mecanismos de seguimiento y control, que no permitieron advertir los errores de manera oportuna, generando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control a nivel interno y externo. Constituyéndose como un hallazgo administrativo.

3.3.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determinó que cumple parcialmente los preceptos que debe observar en el marco de la Ley y los

estatutos que le rigen, al presentarse deficiencias que pueden afectar la toma de decisiones, enunciadas en el texto del informe.

3.4. CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO CIERRE FISCAL

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución política de Colombia sobre la atribución del contralor general de la república y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos para el sujeto de control y los puntos de control, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI.

En el desarrollo de la auditoría se verificaron las acciones realizadas por la entidad respecto del control interno al proceso de cierre fiscal, el cumplimiento de las actividades del proceso documentado de cierre fiscal y la identificación de los riesgos y controles, aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles, que considera que la calidad y eficiencia del control fiscal interno con relación al cierre fiscal de la vigencia 2020, es con deficiencias. (ver cuadro 5)

CUADRO 4

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,788
				CON DEFICIENCIAS

3. Hallazgo administrativo

Control Fiscal Interno proceso cierre fiscal

Al evaluarse el control fiscal interno del hospital Nuestra Señora de los Santos la Victoria, con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2020, se determinó que es con deficiencias dada la calificación obtenida de 1.78 sobre la calidad y eficiencia del mismo; al no ejecutar sus funciones acorde con los sistemas de gestión aplicables, operativizados a través del Modelo Estándar del Control Interno - MECI, de acuerdo con los artículos 8º y 17º del Decreto 648 de 2017, que modifica los artículos 2.2.21.3.1 y 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que permite un control interno con calidad, y confianza; situación ocasionada por debilidades en la gestión de la entidad, al no lograr interiorizar el concepto de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo); afectando la confianza en los sistemas de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la

eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión, constituyéndose como un hallazgo administrativo.

4 ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
INFORME DE ACTUACION DE FISCALIZACION AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO							
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA VALLE VIGENCIA 2020 PVCF- 2021							
No. Observaciones	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
3	3	-	-	-	-	-	-

4.2 CUADRO DE HALLAZGOS

INFORME DE ACTUACION DE FISCALIZACION AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA VALLE VIGENCIA 2020 PVCF- 2021

N o.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
1	<p>Déficit fiscal en la fuente de recursos propios El Hospital al cierre de la vigencia fiscal 2020, en la fuente de recursos propios constituyo cuentas por pagar de orden presupuestal por \$358.79555, la entidad solo contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$55.385.191, generando déficit fiscal en esta fuente por \$303.411,364, evidenciando problemas de liquidez (flujos de caja), toda vez, que se adquieren obligaciones sin contar con recursos en tesorería para su respaldo. Aplicando en forma deficiente los Artículos 5 y 6 del Decreto 115 de 1996, Reglamentario del Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico de presupuesto) y el Artículo 345 de la Constitución Nacional. Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna, generando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para el hospital; constituyéndose como una observación administrativa.</p>	<p>El presupuesto como herramienta de gestión, permite apreciar con claridad la situación general y es necesario considerar el contexto de la ciudad y del país donde se prestan los servicios, como factores preponderantes que pueden afectar las previsiones hechas; por ejemplo la incursión de un virus desconocido como el SARS COVID 19 de la mano de una Pandemia, entre los más relevantes encontramos ciertos acontecimientos que al momento de formulación y ejecución del presupuesto se desconocen o no pueden controlarse y las disposiciones legales que el gobierno emana en el transcurso de la vigencia; lo cual hace que se modifique la unidad y coordinación de los programas presupuestarios. La entidad siempre realiza las acciones pertinentes para que el flujo de efectivo sea óptimo, tales como HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS" E.S.E. LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA Nit.891.900.481-4 Carrera 9 N° 10-41. Teléfonos: 2202100 – 2202877. Fax: 2204848 www.hospitalnuestrasenoradelossantos.gov.co Email: gerencia@hospitalnuestrasenoradelossantos.gov.co COMUNICACIÓN OFICIAL Código: 210-24 mesas de Conciliación de cartera, acuerdos de pago, implementación de la Política de austeridad en el gasto, para cumplir con las obligaciones inherentes a la prestación de servicios de salud; tal como se dijo anteriormente, existen situaciones que no podemos controlar, las glosas injustificadas de las EAPB, se convierten en prácticas indebidas, que lesionan gravemente las finanzas de las instituciones. Por otro lado, la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, llevó a la institución a asumir costos más altos en recurso humano, compra de materiales y suministros con costos por encima de lo proyectado, por ejemplo, la caja de guantes quirúrgicos que antes costaba \$10.500, ahora se compra a \$48.000 y hasta \$63.000. Igualmente se requiere la compra de las pruebas antigénicas para detección de COVID-19, gasto que anteriormente no se ejecutaba -----</p>	<p>El grupo auditor en pleno, no considera pertinente la respuesta de la entidad, el déficit fiscal se presentó porque la entidad con sus recaudos de la vigencia, no apalanco sus obligaciones, generando déficit fiscal de \$303.411.364, es decir, no viene generando los respectivos flujos de caja para el cumplimiento de las cuentas por pagar de la vigencia, por tal razón el equipo auditor confirma el hallazgo</p>	1					

2	<p>Descuentos de nomina e ingresos recibidos por anticipado</p> <p>De acuerdo con información suministrada por el hospital, a través del CHIP a la Contaduría General de la nación, en el estado de situación financieros al 31 de diciembre de 2020, las cuentas; 2424 (descuento de nómina) presenta saldo de \$23.376.319 y la cuenta 2910 (ingresos recibidos por anticipado) saldo de \$3.486.648. los descuentos realizados al momento de cancelar la nómina deben permanecer en la tesorería hasta tanto se transfiera al beneficiario correspondiente y los ingresos recibidos por anticipado hasta que no se cause el derecho y se reclasifiquen deben evidenciarse en la tesorería. al conciliar esta información con el estado de tesorería al 31 de diciembre de 2020 presentado por el hospital al ente de control, no se evidencias soporte de la existencia de estos valores en la tesorería de la entidad, aplicando de manera deficiente el marco conceptual en lo referente a las características cualitativas de la información contable. Incumpliendo presuntamente la Resolución 414 de 2014 (marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del publico) en correspondiente al marco conceptual características cualitativas de la información financiera, numerales 4.1.2 representación fiel, 4.2.1 verificabilidad y 4.2.3 comprensibilidad, 4.2.4 comparabilidad. Situación ocasionada presuntamente por debilidades de mecanismos de seguimiento y control, que no permitieron advertir los errores de manera oportuna, generando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control a nivel interno y externo. constituyéndose como una observación administrativa con connotación Disciplinaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 200</p>	<p>Con respecto a este hallazgo los recursos de la cuenta 2424 \$23.376.319, se encuentran registrados en el ANEXO 3 MATRIZ RESERVAS PRESUPUESTALES como cuentas por pagar así: Deducción salud \$2.280.700 Deducción Pensión \$2.225.800 Libranzas y cooperativas \$4.732.085 Servicios funerarios y otros \$1.090.000 Total deducción de nómina \$ 10.328.585 Este valor descuento al empleado, se registró en el estado del tesoro por fuentes como recurso a favor de terceros disponibles en la cuenta corriente 03629410-6 del banco de occidente. Y como aporte del patrono sin recurso en tesorería en el ANEXO 3 MATRIZ RESERVAS PRESUPUESTALES como cuentas por pagar déficit así: Aporte salud..... \$4.818.100 Aporte pensión..... \$8.229.634 Total cxp aporte patronal..... \$13.047.734 Gran Total 2424 \$23.376.319. El saldo de la cuenta 2910 \$3.486.648 corresponde a pago de COOSALUD EPS \$3.158.515 y FAMISANAR EPS \$328.133, se identifica el tercero, pero se deja en la 2910 por falta de reporte para cruzar con cartera. En este caso los valores permanecen el menor tiempo posible en esta cuenta, mientras se realizan la solicitud a la EPS del envío de la información, para lo cual, si no se obtiene respuesta, la entidad lo registra como ingreso extraordinario. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS" E.S.E. LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA Nit.891.900.481-4 Carrera 9 N° 10-41. Teléfonos: 2202100 – 2202877. Fax: 2204848 www.hospitalnuestrasenoradelossantos.gov.co Email: gerencia@hospitalnuestrasenoradelossantos.gov.co COMUNICACIÓN OFICIAL Código: 210-24 Ilustración 1- Balance de prueba a diciembre 31 2020. Por todo lo anterior solicitamos que este hecho NO sea considerado como un hallazgo.</p>	<p>El equipo auditor encuentra parcialmente correcta la respuesta, en tal razón archiva la incidencia disciplinaria y deja el hallazgo administrativo para el plan de mejoramiento con el fin de que se realicen las depuraciones y reclasificaciones en el menor tiempo posible y se generen los flujos de caja correspondiente para atender la obligaciones del patrono en lo correspondiente a la salud y pensión.</p>	1						
---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--

3	<p>Control Fiscal Interno proceso cierre fiscal. Al evaluarse el control fiscal interno del hospital Nuestra Señora de los Santos la Victoria , con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2020, se determinó que es con deficiencias dada la calificación obtenida de 1.78 sobre la calidad y eficiencia del mismo; al no ejecutar sus funciones acorde con los sistemas de gestión aplicables, operativizados a través del Modelo Estándar del Control Interno - MECI, de acuerdo con los artículos 8º y 17º del Decreto 648 de 2017, que modifica los artículos 2.2.21.3.1 y 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que permite un control interno con calidad, y confianza; situación ocasionada por debilidades en la gestión de la entidad, al no lograr interiorizar el concepto de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo); afectando la confianza en los sistemas de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión, constituyéndose como una observación administrativa</p>	<p>La Oficina Asesora de Control Interno en el desarrollo de sus funciones verifica el cumplimiento de las normas y políticas que regulan la operación, para este caso, del cierre fiscal de la entidad hospitalaria Hospital Nuestra Señora de Los Santos E.S.E, así mismo analizó que los hechos estuviesen debidamente soportados, es así como la Oficina Asesora de Control Interno solicitó mediante oficio del 11 de febrero de 2021, los soportes para el seguimiento del cierre fiscal y mediante la inspección física revisó los soportes contables, entrevistas y consultas en el sistema de información de la Institución, tal como se evidencia en el informe de la Evaluación del Control Interno Contable de la Vigencia 2020 el cual hizo parte integral del Cierre Fiscal de la misma Vigencia. La Oficina Asesora de Control Interno revisó el paquete de Rendición de Cierre Fiscal Vigencia 2020 consolidado por el Líder del Proceso de la Gestión Financiera y Contable, así como los datos reportados en el mencionado sobre los consecutivos de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y comprobante de egresos, para verificar que correspondieran a los existentes en el listado de Consecutivos de Comprobantes generado del sistema. En atención a lo mencionado en la comunicación, la Oficina Asesora de Control Interno se permite informar también, que para la vigencia 2020 dentro de su plan de Auditorías Internas, no tenía programada, una Auditoría al Proceso de Cierre Fiscal de la Vigencia 2020, puesto que la gestión de la auditoría interna en la entidad cuenta con criterios y pasos a seguir, para la identificación de las prioridades en la realización de un programa de auditorías, con el propósito de agregar un mayor valor a la entidad y cubrir las necesidades en el ámbito de Gestión de Riesgos, entre ellos está el de definir el universo auditable para aplicar las variables, entre otras de; cumplimiento de indicadores y el resultado ante los entes de control para determinar si hay deficiencias o hallazgos levantados por los entes de control en su ejercicio. Con el resultado de la suma de las variables la Oficina Asesora de Control Interno presenta ante el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS" E.S.E. LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA Nit.891.900.481-4 Carrera 9 N° 10-41. Teléfonos: 2202100 – 2202877. Fax: 2204848 www.hospitalnuestrasenoradelossantos.gov.co Email: gerencia@hospitalnuestrasenoradelossantos.gov.co COMUNICACIÓN OFICIAL Código: 210-24 Control Interno el Programa para que este sea revisado y analizado para una posterior recomendación y/o solicitud de gestión aplicables, para este caso Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el cual se incluye el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en cuanto a cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo), me permito relacionar la Evaluación de algunos de los Componentes del Control Interno Institucional:</p>	<p>El grupo auditor aclara, que para este ejercicio la evaluación de control interno se centró en el procedimiento de cierre fiscal y la evaluación de cada una de las actividades que no permitieran que los riesgos del proceso se materializaran, es decir, que en el ejercicio no surgieran inconsistencias u observaciones, por tal razón se confirma el hallazgo administrativo para el respectivo plan de mejoramiento</p>	1					
---	--	---	---	---	--	--	--	--	--

	TOTAL			3				
--	--------------	--	--	----------	--	--	--	--